



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO**

"2.017 – Año de las Energías Renovables"

Expte. N° 35.023-2.016

30 MAY 2017

VISTO la Resolución N° 2.076-2.004 del 20 de diciembre de 2.004, por la cual se adjudica al Sr. Marcelo Rubén OVIEDO, D.N.I. N° 08.057.789, la concesión del bar ubicado en la Ciudad Universitaria de San Javier por un plazo de tres (3) años, prorrogables y el pago de un canon mensual de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.=) en los meses de enero y febrero (temporada alta) y PESOS CINCUENTA (\$ 50.=) el resto del año, y el cumplimiento de las tres (3) etapas de remodelaciones edilicias, en las fechas y condiciones ofrecidas en su propuesta (fs. 1 y 2); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 vta. el Sr. Secretario de Bienestar Universitario solicita se autorice el llamado a Concurso de Precios para la explotación del Bar, Comedor y Proveduría de la Casa 8 del Complejo de Ciudad Universitaria de San Javier;

Que con fecha 08 de noviembre de 2.016 se envía al Sr. Marcelo Rubén OVIEDO Carta Documento N° 761217019, mediante la cual se le hace saber que habiéndose vencido holgadamente el plazo de tres (3) años para la concesión del Bar de la Casa 8 del Complejo de Ciudad Universitaria de San Javier y que se dispuso convocar a Licitación Pública, la relación que lo vinculaba con esta Universidad ha concluido, razón por la cual se le solicita realizar la correspondiente entrega formal del local de referencia en un plazo perentorio e improrrogable de quince (15) días (fs. 9);

Que en respuesta el Sr. OVIEDO manifiesta mediante Carta Documento N° 4010802101 de fecha 11 de noviembre de 2.016 (fs. 11), que tiene contraídos compromisos, por lo que solicita plazo hasta el 31 de diciembre de 2.016 para desocupar el predio;

Que Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 7/7 vta. que, conforme surge de las constancias obrantes, el vencimiento del plazo acordado para la concesión del mencionado Bar a cargo del Sr. OVIEDO (tres (3) años a partir del 20 de diciembre de 2.004) ha operado con holgura, razón por la cual corresponde dar por concluida la relación jurídica con el nombrado;


P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

//////////


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RECTORADO**

"2.017 – Año de las Energías Renovables"

Expte. N° 35.023-2.016

- 2 -

//////////

Que a fs. 19, se agrega constancia de que se ha llevado a cabo el acto de entrega formal del juego de llaves del Bar de la Casa 8 del Complejo de Ciudad Universitaria de San Javier, firmada el 20 de diciembre de 2.016 por el Sr. Marcelo Rubén OVIEDO y el Sr. Secretario de Bienestar Universitario;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concluida, el 20 de diciembre de 2.016, la relación contractual con el Sr. Marcelo Rubén OVIEDO, D.N.I. N° 08.057.789 por la explotación del Bar de la Casa 8 del Complejo de Ciudad Universitaria de San Javier.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber; notifíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° **0560 2017**

-IV-

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho